

que, en observancia de lo dispuesto
Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva España
de Septiembre del presente año, hace el C. D. Juan Caycedo,
al C. Estanuel Pardo Comisionado al efecto de exigirle la
contribucion que le corresponda en la escala.

Primera. Lizo presente a Dho. Comisionado el prolioso in-
ventario y avaluo de su Casa, bienes, y alhajas que posee,
y de todo resulta hallarse en la escala en el 2.º grado de
diez á quince ~~veinte~~ mil pesos, y por consiguiente tiene que
exhibir cincuenta pesos, que entregó en el acto.

Como Albacea de D. Pedro Romero Sazachaga, y
de D.ª Juca Caycedo, confiesa hallarse en su poder
varios trastes viejos q. no se han podido vender, los q.
poco mas ó ménos valdrán doscientos y cinquenta pesos,
y por consig. le toca el 2.º num.º de la Escala, debiendo
exhibir, como con efecto exhibe en el acto ocho reales.

Los demas bienes y dinero, pertenecientes á su Parri-
monio y Capellanias que goza, los reconocen varios in-
quilinos, que á su vez darán razon de ellos con arreglo
al artículo 5.º del expresado Reglamento. Lanza fe
19. de Octubre de 1815 =

Fernando Caycedo



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs.]

